



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 20/03/2020

### AVISO DE NOTIFICACIÓN

**El(la) suscrito(a) auxiliar administrativo(a) de la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA245730455CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia **Auto de cierre** No.2020080000483 del 21 de febrero de 2020 por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales fija cerrar inspección tributaria por concepto de Impuesto de Registro al contribuyente **Leidy Tatiana Molina Sanchez** y cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

#### RESUELVE

*“ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar y archivar el proceso tributario iniciado a la contribuyente del Impuesto de Registro Leidy Tatiana Molina Sánchez identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.949.766, mediante la Resolución No. 2019060299041 del 25 de octubre del 2019, por pago de la obligación. ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente auto, lo según lo establecido en los artículos 399 y siguientes de la Ordenanza 29 de 2017 Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.”*

Cordialmente,

LUISA FERNANDA JARAMILLO RODRIGUEZ

LJARAMILLORO





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**UNIDOS**

